ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 913.-

Monte Patria, 23 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 43.125, de fecha 18.01.2017, emitido por DIDECO; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 43.125, emitido por DIDECO, solicitando "Servicio De presentación Musical", para el día 27 de enero de 2017 en la Localidad de Chañaral Alto, en horario de 22:00 a 23:00 Hrs, en actividad Municipal Comunitaria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Servicio de Presentación Musical", para el día 27.01.2017, al proveedor John Alfaro De La Barrera, R.U.T. N° 1[redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $133.333 (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos" Área de Gestión 3.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Cómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/MBR/dej
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones